

40 b.

En la falada del Ayuntamiento de las casas de concejo
de la villa de Vergara dijeron Miguel Arruñedo y Cenrey
y su hermano de septiembre de 1606 y sus amigos y señores
estando presentes los señores Francisco Aguirre y Mendizábal
y el Alcalde ordinario y en su nombre el concejal don Juan de Martín
y su socio por ganancia de la villa propietario de la heredad que
lleva su nombre. Gen. Juan de Zemariaga, mifijo de Leandro
Antonio de Velasco que es el Alcalde de la villa de Vergara
Andrés de Zamora, Domingo de Guzman y Andrés de Aguirre
diputados y los señores can hijos de algo de esta villa y otros
muy copiosamente para hacer las nuevas elecciones de Alcalde
y Regimiento de la villa y la regencia de la misma por ante mí
J.W. de Larrionga escriu. de este Rey Nro. S. y del año M. D. L. A. y un
también de la villa de Vergara en los Ruedos y decreto sigue
Estedia se puso en el Ayuntamiento un proceso de
Hidalguía y limpia que alzado de Juan de Garibay. Asociado
Alcalde, concejal de la villa y del concejo de esta villa por acuerdo de
la casa solar de Garibay que tiene su asiento en la villa de Vergara
en su pertenencia propriedad, con acuerdo de la villa y esta Alcaldía
en la villa. Tributaron sus padres de la villa de Vergara de esta villa.
Y mandado que sea admitido a los oficios honoríficos que
se admitten de mas Vergara hijos de algo, y estan notificadas a
los partos y pasadas en cosa juzgada y en su conformidad
el ayuntamiento manda admitir y admitió a Juan de Garibay
para la villa de Vergara de esta villa, ayuntamientos oficios
y oficio de semáforos de Paz y guerra y moladeras de la
villa can. Hijo de algo y que su nombre sea escrito y testado
con larrón de su descendencia en el libro mayor de los
can hijos de algo.

Estedia en el mismo ayuntamiento se presentó ante el
Alcalde y portó testimonio de Juan de Larrionga de la villa
pedim de Antonio de Larrionga de la villa de Vergara
en su pertenencia sea admitido a la villa de Vergara
Larra, comisario de algo, originario del señorío de Vizcaya, chico
tiano vecino y limpio haciendo presente de su hidalguía y litigio
y probando que es de la villa de Vergara y su nombre general
mandó dar el concejo de la villa de Vergara y su nombre general

General.
Alteñas se confió en el punto general en
que la villa quería mas combienante para entara hacer
las elecciones de Alcalde y Regidores y mas oficios y ramos
por farta agorada se acostumbró entrar y salir en carros
de acarada lana y amayor y tiene asper cerca de la doce de
medio dia y setenta y mucho lodo y acarada que quedó

Ejige E. Alcalde salte de la sala y a su retam. La
mayor parte de los Vizcainos y Manacor y los demás
secanfan y ponfan en el Oficio de Ayuntamiento Comunidad sea
cordo y decreto de conformidad de todo Ello Ayuntamiento
que aguia aclararse se acuerda las dhas Elecciones y se formen
encuentro de misas mayor entre los vecinos y vecinas
de Samanana

Y firme E. P. Alcalde por todo El Ayuntamiento con mi
y testem. Q. de los referidos oficios

San Agustín Antoni
J. Montalvo

Año 1666
Alcaldía del P. San M. de Murua

C. N. En la Sala del ayuntamiento de las Casas del Concejo de la Villa
de Vizcaya atañida dia de hoy de septiembre en el año de
Seiscientos sesenta y seis. Como es costumbre los señores Alcaldes Don Martín de
Murua Cavallero de la Orden de Santiago Alcalde Decano de El P. C.
D. de la villa de Vizcaya Gen. Andraez de Luque Rendón y Alcalde de
Martínez de Guevara y Dosal de Galván que daban cuenta de sus
delegados Pedro de Galván y Bernardo de Biola Andraez de Vizcaya
que son la villa y Región pleno de la villa y el alcalde. Elección
ayer dia de San Miguel por tiempo de año y stando acuerdos para un
Alcalde de la villa en su lugar que dieran cuenta de la villa y el alcalde
el P. alcalde Región sucede Informa de la señal de la villa
que Real de los dichos Regidores y delegados y gobernadores
de la villa fielmente los dichos oficiales cada uno le toca informar
me a los herederos bienes, vicos y costumbres de la villa y sus
costumbres algunas y de las adiciones y regalías que tienen, que no
garden sentenciado y a ello se obligaron los gobernadores, Vicos, Informa
se dio lo dicho, dieron alcalde Región. Recibieron como lo acordado
el uno de los dichos que tienen echo. Se ha acordado que los dichos
Gobernadores de la villa y Región Rendón en la villa de la villa
de Vizcaya en el punto en que se acuerda de la villa.